

de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de febrero del 2000, a las doce horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 21 de marzo del 2000, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril del 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la licitación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Departamento número uno.—Local comercial número 1 de la casa sita en Barcelona, señalada con los números 10 y 10 bis de la calle Terrassa de Barcelona, este departamento corresponde a la casa número 10, compuesto de planta sótano, con una superficie construida de 52,23 metros cuadrados; planta baja compuesta de tienda al público con una superficie de 14,55 metros cuadrados y almacén de 25,86 metros cuadrados y planta altillo con una superficie de 19,33 metros cuadrados, las tres plantas unidas entre sí por escalera interior. El conjunto linda: Frente considerando como tal la entrada al local con la calle Terrassa; derecha, entrando, con el vestíbulo de acceso a la planta alta y casa número 8 de la misma calle; izquierda, con el departamento número 3, local comercial de la casa (10 bis) y fondo con calle Abdón Terradas. Coeficiente: 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 325 de Gracia/A, folio 157, finca 18.001-N, inscripción segunda.

Departamento número dos.—Vivienda sita en la primera planta alta de la misma casa que la anterior finca. Mide la superficie construida de 73,96 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y dos terrazas. Linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda, con rellano de escalera donde abre puerta y calle Abdón Terradas; derecha, entrando, con la casa número 8, de la misma calle; izquierda, con el departamento número 4 ó vivienda de la casa número 10 bis y fondo en su proyección vertical con la calle Terrassa. Este departamento tiene el uso y disfrute de las Golfas existentes en el terrado así como del disfrute de la totalidad del terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 325 de Gracia/A, folio 160, finca 18.003-N, inscripción segunda.

La finca hipotecada está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 30.075.000 pesetas. Correspondiendo a cada finca 15.037.500 pesetas.

Dado en Barcelona, 2 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Ángeles Alonso Rodríguez.—3.477.

BÉJAR

Edicto

Doña María Teresa Vázquez Pizarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra «Francisco Gómez Rodulfo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 36820000181501999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno, en término municipal de Béjar, con una fuente y un estanque en su interior, a los sitios del Pedregal y Prado Espeso o Los Alancares, que mide en total 2 hectáreas 51 áreas 71 centiáreas, y está formada por las parcelas 143, 144, 145, 146, 147, 148 y 149, subparcelas a), e) y f), y la parte este de la subparcela b), determinada ésta por una línea medianera de un solo trazo recto que va desde un punto situado a 7 metros de distancia del ángulo suroeste de la nave del motor Korting a otro de 44 metros de distancia que es de coincidencia con las parcelas catastrales números 169 y 170, propiedad ésta de don Pedro Sánchez, hoy sus herederos. Linda: Al norte, carretera particular del predio industrial de «Francisco Gómez Rodulfo, Sociedad Anónima», y herederos de don Fulgencio García Galindo, antes don Nicolás García; al sur, herederos de don Pedro Sánchez, y, además, con la citada carretera particular, y al oeste, herederos de don Pedro Sánchez, predio agropecuario de doña Dolores Gómez Rodulfo Rodríguez-Arias, antes «Francisco Gómez Rodulfo, Sociedad Anónima».

Dentro de esta finca que está destinada a zona forestal existen un depósito de agua, de muros de mampostería y soleras de hormigón con una capacidad de 1.250 metros cúbicos y otro depósito cubierto de agua potable. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 632, folio 83, finca número 2.438, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 35.150.000 pesetas.

Dado en Béjar a 2 de noviembre de 1999.—La Juez, María Teresa Vázquez Pizarro.—El Secretario.—3.532.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 430/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña Joaquina Martín Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega del dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto